



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 13-2026-MDEP-GM.

El Porvenir, 25 de febrero de 2026.

VISTO:

El Informe Legal N° 032-2026-CAJ-MDEP/VHAR, de fecha 20 de febrero del 2026 del Gerente (e) de Asesoría Jurídica; Informe N° 0225-2026-GPYP/MDEP, de fecha 16 de febrero del 2026, del Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0164-2026-UP/MDEP, de fecha 16 de febrero de 2026, del Jefe de Unidad de Presupuesto, Informe N° 035-2026-UPE-GPYP/MDEP, de fecha 11 de febrero de 2026 del Jefe de Unidad de Planeamiento Estratégico, Informe N° 91-2026-MDEP/GGA, de fecha 06 de febrero del 2026 del Gerente de Gestión Ambiental, Informe N° 01-2026-MDEP/GGA/PMEDUCCA, de fecha 06 de febrero del 2026 Coordinador Programa Municipal EDUCCA-SG.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 establece que la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección administrativa responsable de dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la municipalidad.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante Decreto, Supremos N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV numeral 1.1, señala expresamente **PRINCIPIO DE LEGALIDAD, "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para las fueron conferidas".**

Que, el numeral 2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, estipula que (...) **Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias**



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.



Que, el artículo 73° numeral 3) de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II de la misma, con carácter exclusivo o compartido en materias de protección y conservación del ambiente: **"3.1 Formular, aprobar ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, (...) 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles."**



Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, estipula que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, el artículo 127° de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, dispone que la educación ambiental es un instrumento esencial para lograr el desarrollo sostenible, debiendo ser promovida por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno.

Que, el literal g) del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, establece como función del MINAM promover la educación ambiental y la ciudadanía ambiental en coordinación con los gobiernos regionales y locales.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual establece como Objetivo Prioritario fortalecer la gobernanza ambiental con enfoque territorial y participación ciudadana, promoviendo acciones de educación y cultura ambiental en los gobiernos subnacionales;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueban disposiciones y lineamientos para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, como instrumento de gestión que orienta a los gobiernos locales en la planificación y ejecución de acciones de educación y cultura ambiental;



Que, mediante Resolución Municipal N° 05-2023-MDEP, de fecha 28 de febrero del 2023, se aprobó el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR.



Asimismo, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 650-2024-MDEP**, de fecha 30 de octubre de 2024, el alcalde ha delegado atribuciones en el Gerente Municipal, tales como: **"1.2. La aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica, financiera, presupuestal, personal y administrativa de la Municipalidad"**; y, de conformidad con el numeral 4 del artículo 24° del ROF vigente en la Entidad, es función y competencia de la Gerencia Municipal: *Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando procesos, procedimientos, directivas, manuales, reglamentos y otras normas internas de carácter administrativo o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionados a la Gestión Municipal.*

Que, **EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**, constituye un instrumento de gestión indispensable para la ejecución de las actividades programadas en materia de educación y cultura ambiental durante el ejercicio fiscal 2026, orientadas a fortalecer las capacidades ciudadanas, promover la participación



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

responsable y consolidar buenas prácticas ambientales en el distrito, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el Instructivo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Que, mediante INFORME N° 01-2026-MDEP/GGA/PMEDUCCA, de fecha 06 de febrero de 2026 el Coordinador del Programa Municipal EDUCCA remite a la Gerencia de Gestión Ambiental el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, adjuntando para tal efecto la propuesta de resolución, acta de socialización y lista de asistencia correspondiente.



Que, mediante INFORME N° 91-2026-MDEP/GGA, de fecha 06 de febrero de 2026, el Gerente (e) de Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA, otorgando conformidad para el trámite de su aprobación y solicitando que se disponga lo pertinente a fin de que dicho instrumento sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, conforme a lo solicitado por la Coordinación del Programa Municipal EDUCCA.



Que, mediante INFORME N° 035-2026-UPE-GPYP/MDEP, de fecha 11 de febrero de 2026, la Jefatura (e) de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica respecto al Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA, concluyendo que el citado instrumento es técnica y estratégicamente viable, al encontrarse debidamente articulado a los Objetivos del PEI 2025-2030 y a las Acciones Estratégicas del POI 2026, recomendando su derivación a la Unidad de Presupuesto y la prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 0164-2026-UP/MDEP, de fecha 16 de febrero de 2026, la Jefatura (e) de la Unidad de Presupuesto emite opinión respecto al Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, señalando que su implementación, cuyo costo asciende a S/67,320.00, será financiada con los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Gerencia de Gestión Ambiental, no generando gasto adicional para la entidad, recomendando en consecuencia continuar con el trámite correspondiente.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante INFORME N° 0225-2026-GPYP/MDEP, de fecha 16 de febrero de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto consolida las opiniones emitidas por la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Presupuesto respecto al Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, señalando que el citado instrumento se encuentra técnica, estratégica y presupuestalmente viable, al estar alineado al PEI 2025-2030 y al POI 2026, y al contar con financiamiento con recursos institucionales existentes, recomendando continuar con el trámite correspondiente.



Que, mediante PROVEIDO S/N, recepcionado con fecha 19.02.2026, el Gerente Municipal, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, mediante Informe Legal N° 032-2026-GAJ-MDEP/VHAR, de fecha 20 de febrero del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, refiere: En consecuencia, habiéndose verificado que el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA se encuentra debidamente sustentado técnica, estratégica y presupuestalmente por las áreas competentes, y en estricta observancia del principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde a esta Gerencia de Asesoría Jurídica emitir pronunciamiento debidamente motivado y fundado en Derecho, garantizando la validez y regularidad del acto administrativo que se propone:

CONCLUSIÓN: OPINIÓN FAVORABLE respecto a la APROBACIÓN del PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR, al encontrarse debidamente sustentado técnica, estratégica y presupuestalmente por las áreas competentes, habiéndose acreditado el cumplimiento de la normativa aplicable, en particular la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y la Ordenanza Municipal N 005-2023-MDEP, y no existir impedimento legal para su aprobación. Se recomienda que, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2024-MDEP, el Gerente Municipal **proceda a la aprobación** del PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, a través de la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal.

En ese sentido, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Gestión Ambiental, así como con la validación técnica y estratégica de la Unidad de Planeamiento Estratégico, **la opinión presupuestal** emitida por la Unidad de Presupuesto, y la consolidación efectuada por la Gerencia





Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de Planeamiento y Presupuesto, y encontrándose conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, la **Gerencia de Asesoría Jurídica** considera que es **VIABLE** la **aprobación** del PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de las unidades orgánicas competentes, ejecute, supervise y evalúe el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores establecidos en el citado Plan, debiendo adoptar las acciones administrativas necesarias para su adecuada implementación durante el Año Fiscal 2026.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y control presupuestal correspondiente, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a la programación institucional vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y al Despacho de Alcaldía, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Porvenir (www.muniporvenir.gob.pe), conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
Mg Franco Nerdy Rodríguez Diestra
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Gestión Ambiental
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

INFORME N° 01 - 2026-MDEP/GGA/PMEDUCCA

PARA : **ING. RIVER EMILIANO AVILA LAYADO**
Gerente (e) de Gestión Ambiental

DE : **LIC. VENTURA SANCHEZ CARRASCO**
Coordinador Programa Municipal Educca

ASUNTO : **HAGO LLEGAR PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL PORVENIR PARA APROBACION
MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA**

REFERENCIA : **Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, INSTRUCTIVO
DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

FECHA : **El Porvenir 06 de Febrero del 2026.**

Es grato dirigirnos a usted, hacer de su conocimiento que el **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**, reconocido con **Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDEP**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, ha elaborado el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**, y para puesta en marcha del mismo es necesario la aprobación de dicho Plan Anual de Trabajo 2026, mediante Resolución de Alcaldía.

I.- ANTECEDENTES

En el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Instructivo del Programa Municipal EDUCCA, que establece los lineamientos de las actividades para el cumplimiento de la implementación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**, busca promover la cultura del cambio a través de una participación informada y responsable, con el programa Municipal Educca.

II.- BASE LEGAL

- Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto Legislativo N° 1278, ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, sobre Educación ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Educación Ambiental para la gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM. Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, ley que



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Gestión Ambiental
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM

- Resolución Ministerial N° 003-2023 MINAM, aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal Educca
- Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDEP, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de El porvenir.

III.- JUSTIFICACION

La gestión y Planificación indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental, por ello el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE EL PORVENIR**, a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal Educca socializando con la propuesta técnica del Plan de Trabajo con la Comisión Ambiental Municipal (CAM), así como los aliados internos y externos para incorporar sus aportes sugerencias y /o comentarios, va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamientos y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental, el desarrollo de las actividades estará a cargo de la Municipalidad Distrital de El Porvenir a través de la Gerencia de gestión Ambiental, Subgerencia de Manejo Valorización de RRSS, Programa Municipal Educca.

IV. SOCIALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

En el marco del Instructivo para elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) para ello los gobiernos locales en el marco de su competencia tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco de sistema nacional de gestión ambiental con los diversos actores públicos y privados.

De fecha de 05 de febrero del 2026, se reunió el Comité Ambiental Municipal-CAM, y los representantes de los diferentes sectores públicos y privados para la socialización del plan de trabajo 2026, donde se programaron las actividades para su respectiva implementación durante el presente año fiscal.

Dicho Plan de trabajo Anual deberá contar con la opinión favorable de la gerencia de Gestión Ambiental.





Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Gestión Ambiental
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

V. CONCLUSION:

Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Municipalidad; el suscrito concluye:

Que, la aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**, a través de la resolución de Alcaldía permitirá la implementación de las actividades programadas.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, fines y el trámite correspondiente.

Atentamente,


 **Municipalidad Distrital de El Porvenir**

Lic. Ventura Sánchez Carrasco
Coordinador
Programa Municipal EDUCCA-SG

Adjunto:

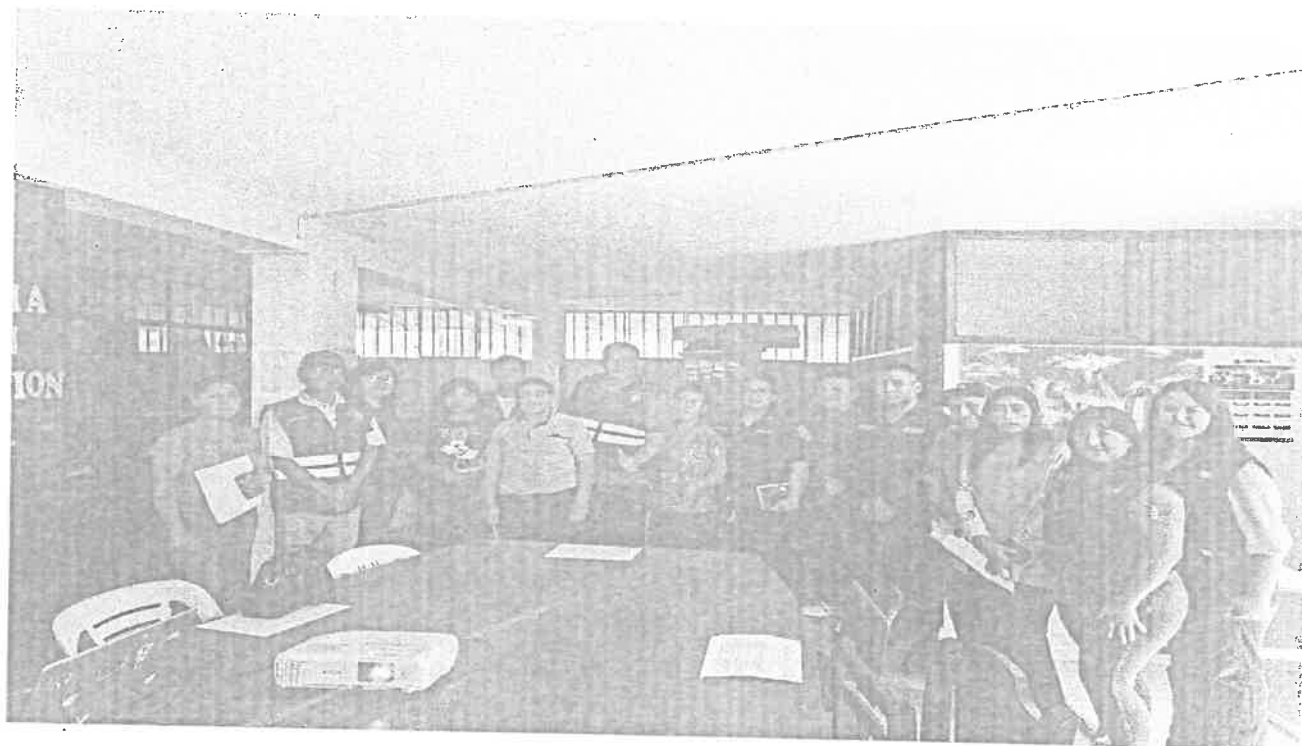
- Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental-EDUCCA
- Propuesta de Resolución de Alcaldía.
- Copia de acta de Socialización del Plan de Trabajo 2026
- Copia de asistencia de reunión de Socialización del Plan de Trabajo 2026



Municipalidad Distrital
de El Porvenir

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Venancio Carrasco
Programa Municipal Educca-SG

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2023 de fecha 28 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos de la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de El Porvenir trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la **FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES**.

LA **EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



Municipalidad Distrital
de El Porvenir

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental**

EDUCCA

2026


Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Venera
Secretaría de Educación
Programa Municipal EDUCCA-EG



Municipalidad Distrital
de El Porvenir

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - EL PORVENIR							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	TAREA 1: Coordinar con la UGEL N°01 EL PORVENIR, y con las instituciones educativas la conformidad y reconocimiento de los promotores ambientales escolares la implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial que responde a la problemática ambiental del distrito	Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10 instituciones educativas Publicas que participan en el programa municipal Educca	Recurso Humano Capacitado, Equipo técnico y logístico de la gerencia de gestión ambiental.	Marzo diciembre	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, PROGRAMA EDUCCA, UGEL 01 EL PORVENIR	S/34.000.00
	TAREA 2: Generar actividades ambientales e implementadas de modo presencial para promover la participación de los estudiantes de los diferentes niveles (inicial, primaria y secundaria) en el marco del calendario ambiental.	Numero de eventos y capacitaciones dirigidos a los PAE Y/o docentes	10 eventos y 20 capacitaciones	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental.			

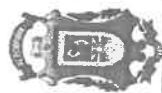


**Municipalidad Distrital
de El Porvenir**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

TAREA 3: Elaborar Recursos Educativos para las capacitaciones a los docentes en actividades ambientales presenciales (tríptico, PPT, afiches, videos, etc.).	Numero de docentes capacitados en los diferentes niveles	27 docentes capacitados en los niveles de inicial, primaria y secundaria	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental. Guías de trabajo de acuerdo a la actividad programada		
TAREA 4: Acreditar a los PAE (lista con datos completos, incluye edad e IE a la que pertenece)	Numero de PAE acreditados	260 PAE acreditados	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental Registro de asistencia		
TAREA 5: Reconocimiento a los PAE y docentes.	Numero docentes Reconocidos PAE reconocidos	27 docentes reconocidos 80 PAE reconocidos	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental. Constancias		


Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Ventura
Programa Municipal Educca



Municipalidad Distrital
de El Porvenir

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - EL PORVENIR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	TAREA 1: Identificar los espacios públicos que inducen ambientalmente (mercados, ferias, itinerantes, plaza de armas, etc.)	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	3 espacios públicos: Pasaje Zeja, plaza de armas del porvenir, Municipalidad	Spots publicitarios. Afiches. Volantes Módulos publicitarios			
	TAREA 2: Implementar espacios que eduquen ambientalmente a través de: puntos de información, banner publicitario, señalética o de "puntos limpios" para promover el manejo adecuado de residuos sólidos.	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	15 actividades educan ambientalmente Educar con los botellones de plástico, cartones, latas, otros	Paneles, murales, Banners Publicitarios, etc.	Marzo - diciembre	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, SGMVERRSS PROGRAMA EDUCCA, UGEL 01 EL PORVENIR	S/1,520.00
	TAREA 3: Implementación de las actividades de promoción ambiental dirigidas a la ciudadanía en espacios públicos que eduquen ambientalmente.	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	1100 personas que participan en las actividades	Afiches volantes			

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Yenny Guevara Carrasco
Programa Municipal EDUCCA-RG



Municipalidad Distrital de El Porvenir

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS					
TAREA 1: Diseño e implementaciones campañas virtuales sobre temas ambientales prioritarios para la municipalidad como, por ejemplo: 1.- Consumo responsable de plásticos de un solo uso. 2.- Manejo adecuado de residuos sólidos. a) Segregación en fuente de manera adecuada ya sea en residuos aprovechables u orgánicos con el objetivo de reducir los residuos sólidos que van a disposición final. b) colores según la norma técnica para el almacenamiento de residuos sólidos. c) Elaboración de compost. d) Rutas y horarios de recolección selectiva. e). Cultura de pago (horarios, rutas de recolección domiciliar y limpieza de espacios públicos		Número de campañas informativas realizadas	19 campañas informativas	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental. Sub Gerencia de manejo y valoración de RRSS	S/2.100.00
Número de personas que participan en campañas informativas		1100 personas alcanzados por publicación en redes		Redes sociales (materiales informativos, trípticos educativos, vídeos, concurso). Página web	
Número de material comunicacional audiovisual generado		10 materiales generados (10 flyers +3 vídeos)			
TAREA 2: Elaboración de material gráfico (kit de flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales)					Marzo - diciembre
TAREA 3: Coordinación con imagen institucional sobre un espacio para difundir el material educativo e					

GERENCIA DE
GESTION
AMBIENTAL.

Sub GERENCIA
de Manejo y
Valoración de
RRSS

PROGRAMA
EDUCCA

UGEL 01 EL
PORVENIR



Municipalidad Distrital de El Porvenir

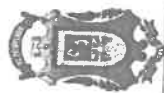
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	informativo (ya sea por redes sociales de la municipalidad, por tv o radio local) y mensajes por medio del carro recolector de residuos sólidos.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	40 horas	Uso de plataformas virtuales		
				Folletos, cámaras, equipo técnico		

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - EL PORVENIR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
2.3 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
	TAREA 1: Convocatoria de la juventud porvenireña para el voluntariado ambiental	Número de instituciones superior dentro del distrito	1 institución superior				
	TAREA 2: Convocar y seleccionar a los promotores ambientales juveniles.	Número de jóvenes voluntariados ingresantes	20 PAJ acreditados				
	TAREA 3: Ceremonia de acreditación de los PAJ.	Número de PAJ acreditados.	15 PAJ acreditados	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental Sgmvrss	Marzo diciembre	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, SGMVRRSS, PROGRAMA EDUCCA, UGEL 01 EL PORVENIR	S/ 2.150.00
	TAREA 4: Identificación de las actividades en las que se involucran a los PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	5 actividades en las que participan los PAJ				

 Municipalidad Distrital de El Porvenir
L.C. Ventura
Programa Municipal EDUCCA



Municipalidad Distrital de El Porvenir

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	TAREA 5: Capacitación a los PAJ.	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	4 eventos			
	TAREA 6: Reconocimiento a los PAJ.	Número de PAJ reconocidos	15 PAJ reconocidos			
	TAREA 1: Convocatoria y selección de los PAC	Número de PAC acreditados	10 PAC acreditados			
	TAREA 2: Compromiso de acción de los PAC	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	6 capacitaciones			
	TAREA 3: Capacitaciones de los PAJ	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	8 actividades en la que participan PAC	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental.	Marzo-diciembre	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
	TAREA 4: Proyectos de los PAC	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	4 proyectos generados	SGMVRSS		SGMVRSS
	TAREA 5: Acompañamiento en la población con los PAC	Numero de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC	120 beneficiados			PROGRAMA EDUCCA.
	TAREA 6: Evento de reconocimiento para los PAC	Numero de PAC reconocidos	4 eventos			UGEL 01 EL PORVENIR

S/3,150.00.00

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Yennyfer C. Carrasco
Programa Municipal EDUCCA-SG



**Municipalidad Distrital
de El Porvenir**

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 32,000.00
SUB TOTAL	S/ 32,000.0

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1520.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,150.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 3,150.00
SUB TOTAL	S/ 8,920.00


Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Yenny S. Carrasco
Programa Municipal EDUCCA-SG



Municipalidad Distrital
de El Porvenir

RESUMEN TOTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 32,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 8,920.00
Coordinador a cargo de implementación del plan de trabajo 2026	S/ 26,400.00
total	S/ 67,320.00

Nota: El costo total para la IMPLEMETACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR 2026, es de 67320.00 nuevos soles, los cuales será financiada con Recursos Humanos y Materiales con los que cuentan la Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Manejo y Valorización de Resíduos Sólidos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, por lo que el presente presupuesto no significa un gasto adicional para la Municipalidad.

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Ventura A. Carrasco Carrasco
Programa Municipal EDUCCA-SG



RESOLUCION DE ALCALDIA N° _____ -2026- MDEP

Ciudad, _____ de _____ del 2026

VISTO:

El informe N° _____ -2026- _____, en donde se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía; Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 8 de la ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la Cultura y la Ciudadanía Ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que visto el Informe N°-----de fecha -----de-----2026, emitido por el área de -----, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que con Ordenanza Municipal N° 05-2023 de fecha 28 de febrero del 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que estando a lo expuesto en el considerando precedente y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL Plan Anual de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Porvenir (Programa Municipal EDUCCA; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo Primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental para conocimientos y demás fines de ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de El Porvenir

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Gerencia de Gestión Ambiental

Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 El Porvenir

Fecha: 05-02-2026

Siendo las 9:39 am se dio inicio a la reunión, el profesor Ventura dio la bienvenida a cada integrante que nos acompañan en esta Reunión contando con la presencia de un representante de la (CCAM- Comisión ambiental Municipal) contando con la presencia de el Sr. Henry Martín Miñano Sare. Se inicio la exposición de la socialización del Programa Municipal EDUCCA 2026. Se expone sobre la Educación ambiental comunitaria y Escolares en base a ello se trabajara sobre el plan de trabajo 2026, trabajando con la policía, Instituciones Educativas, Mercados y toda la población juntamente con el Programa Educca. Se dio a conocer el presupuesto para poder trabajar indicando que el Programa educa no cuenta con presupuesto, para poder trabajar tiene que gestionar para que pueda contratar a los promotores ambientales. Se trabajara en base a un calendario ambiental. El profesor Ventura sedio la palabra al Subgerente de Evaluación y Fiscalización Ambiental; saludando a todos los participantes y indico que como autoridades y representantes trabajemos de acuerdo a lo que le corresponde a cada uno para el bienestar de nuestra comunidad en especial el problema de los Residuos Sólidos que es un problema critico que se esta evidenciando; tambien indico que la educación empieza desde casa, solo 20% de la población paga sus tributos. Se esta buscando la forma para dar solución a estos problemas para que el vecino pague sus impuestos. Luego se sedio la palabra al representante de la CAM Henry Martín Miñano indicando que para julio estaria llegando un volquete para que pueda ayudar en el problema de la basura. tambien se dio la palabra a la representante de la comitaria Nicolas Alcazar, indicando que trabaja conjuntamente con los colegios y realizan la recuperación de espacios publicos con los jovenes voluntarios, para que se vaya mejorando poco a poco, concientizando a mercados

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Ventura
Programa Municipal EDUCCA-SG



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Gerencia de Gestión Ambiental

Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 El Porvenir

Fecha: 05-02-2026

y colegios, seguirán trabajando por la comunidad. Se dio la palabra al representante de la comisaría Sanchez Carrión indicando que tiene 6 programas, para trabajar de manera coordinada y articulada para contribuir con el medio ambiente, como policías están detectando a los infractores que dejan Residuos en la vía pública, también indico que la educación viene de casa y velar por el cumplimiento de las leyes y normas y se compromete seguir trabajando en este programa. También se dio la palabra al representante de la Institución Educativa Victor Raúl de la Torre indico que sigue trabajando con lo que tiene internamente en la institución; cada aula tiene su tacho de basura y también tiene la parte exterior; observo que la población vienen en mototaxis para botar la basura y residuos de construcción y siguen trabajando pero también necesitan apoyo de la municipalidad para que les den árboles para que puedan sembrar plantas y seguirán trabajando. También se le dio la palabra a la representante de Bonifati, indicando que hay mucho que hacer pero se puede trabajar con cada representante, como poniendo como estrategia indicando que cada alumno traiga su agua para que rieguen las plantitas. Se dio la palabra a la Directora indicando que se debe seguir promoviendo la cultura ambiental a los alumnos, se plantea insertar a través de las experiencias de aprendizaje la cultura ambiental. Se dio la palabra al representante de el Colegio Indioamericano, indico que ellos están trabajando la limpieza por grados para realizar su limpieza y mantener sus áreas verdes, están pensando hacer un proyecto para sacar agua del suelo para facilitar el riego de las plantas y también plantean colocar paneles solares. También se dio la palabra a la representante de la Institución Corazón de Jesús, indico que busca en la educación del

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. [Firma] Coordinador
Programa EDUCCA-SF



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Gerencia de Gestión Ambiental

Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 El Porvenir

Fecha: 05-02-2026

medio ambiente, tener el espacio verde les ayuda a los niños a conocer los árboles frutales, medicinales y ornamentales, cada aula tiene su espacio de sembrar verduras y hortalizas; solicita que apoyen con la limpieza a la parte exterior de la Institución Educativa por lo menos una vez por semana. Solicita el Riego de sus plantas y se compromete seguir trabajando. El profesor Ventura les dio el agradecimiento a cada uno teniendo como término a las 10:50 am. Dando por clausurado dicha socialización a cargo del integrante de la Comisión de la CAM. Regidori Henry Martín Miñano Sano, Pasando a Tomarse la foto de Participación del Evento con todos nuestros aliados estratégicos con integrantes representantes de la CAM. Pasando en seguida a firmar el Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 M.D.E.P.-G.G.A.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Lic. VENTURA SANCHEZ ZATASCO
Coordinador
Programa Municipal EDUCCA-3G

Roxana Flores Pérez
Subdirectora VRHT.

Dora Acuña Raza
LEI. 1879



[Firma]
Dra. **Marcela Ojeda**
DIRECTORA
CNI N° 19089950

Paul
Eduardo Gutierrez
1E80030 VRA7.

teodoro p. zaroso ontiz

SARMIN RAZA RAZA

1
 Cantillon / o
 D: 382225
 Maria A. Montillo Cardozo
 The PUP

~~Com. Prof. Nicolas Akazar.~~

SPENCER HENRY
873 RD
CROSS SPENCER CROSSING

Brady
Sergey Ivanovich Helms


 Reg. Dir., NDED.
 COMISION : CAM.

7

 **Municipalidad de Venturita de Carrasco**

Lic. Ventura Sánchez Carrasco
(Coordinador)

Programa Municipal EDUCCA-SG

Handwritten signature: *Alfred K. ...*

[Handwritten signature]
Lucy Hoffman

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
Ing. *[Firma]* **Walter Lavado**
Gerente de Gestión Ambiental

Hide  Herna Chavez



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Gestión Ambiental

Asistencia de Reunión de Socialización de Plan de Trabajo del Programa
Municipal EDUCCA 2026 El Porvenir

FECHA: 05/02/2026...

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION DE ORIGEN	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Jeny Luján Hilarij	G.G.A	Supervisor Ambiental	912240478	
2	Lucy Moreno Saavedra	G.G.A	Supervisor Ambiental	910091393	
3	María Alejandra Mantilla Cardozo	Comisión PNP Violación Nicaragua	Teniente PNP Jefe Administración	940689591	
4	HENRRY HERNANDO SARG	MDP	Regidor	994422050	
5	HENRY DOMINGUEZ VARGAS	Comisario PNP San Juan Capatzen	SP3. PNP	927197140	
6	Teodoro Azañero Ortiz	El Indomericano	Presidente APAPA	98761576	
7	JARMIN RAZA RAZA	El Indomericano	APAPA	946867086	
8	Roxana Flores Perez	Victor Raul Hays delator	Tesorero	940905852	
9	Fabian Gutierrez Moro	80030 VRAZ	Subdirector	974068429	



Municipalidad Distrital de El Porvenir Gerencia de Gestión Ambiental

10	OLIVARES POZO, Azucena Marcela	2200 Emilia y Victoria Barca Bonifatti	Directora	948655432	
11	DORA ACUÑA RAZA	IEI 1579	Directora	917667490	
12	Dayana Geraldine Vilchez Barrios	Universidad Nacional de Trujillo	Promotores Juveniles	976279363	
13	Claudia Lizeth Rodríguez Guevara	Universidad Nacional de Trujillo	Promotores Juveniles	942390494	
14	Ariel Joaquín Rodríguez Pesantes	Universidad Nacional de Trujillo	Promotores Juveniles	74993113	
15	Angelo Josaat Marcos Cambell	Universidad Nacional de Trujillo	Promotores Juveniles	74577859	
16	Nerytwa Sánchez Carrazo	Gerencia Ambiental MDEN	Coordinadora Educación MDEN	990232216	
17	Luis Alvarado Ríos	CEG.EFA	Sub Gerente	96625877	
18	River Ayila Lavado	Gerente (e) Gestión Ambiental MDEN	Gerente	917204291	
19					
20					
21					
22					

Municipalidad Distrital de El Porvenir

Lic. Veneranda Rodríguez
Gerente General
Programa Municipal Educación

